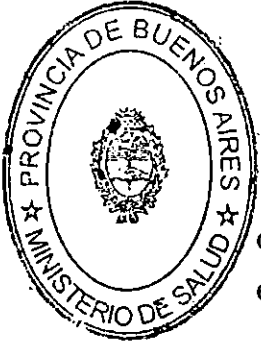




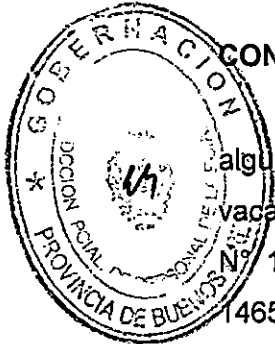
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1474

LA PLATA, 5 OCT. 2015



VISTO el expediente N° 2986-22/15 y agregados sin acumular, por los cuales se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de este Ministerio, y



CONSIDERANDO:

Que para propiciar las presentes designaciones se afectaron, en algunos casos, las vacantes producidas oportunamente, y en otros, se utilizan cargos vacantes creados por el artículo 52 del Presupuesto General Ejercicio Financiero 2014 - Ley N° 14552, incorporados en el Presupuesto General Ejercicio Financiero 2015 - Ley N° 14652;

Que las designaciones contenidas en este acto administrativo cuentan con los créditos respectivos para su atención;

Que dichas medidas se propician atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de las designaciones dispuestas por esta resolución por facultad delegada se efectúan conforme la autorización dada por el artículo 21 de la Ley N° 14652 - Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2015;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres

D

1474

efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, algunos de los agentes deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto – Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad del cargo requerido por parte de Eliana Carla ESCOBAR, con relación al cargo que posee en el Servicio Penitenciario Federal;

Que resulta procedente otorgarle a Javier Ignacio DEVANI, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designan, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñarán, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que corresponde proceder conforme lo peticionado;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN

EL DECRETO N° 574/01 y EL DECRETO N° 2/15

EL MINISTRO DE SALUD

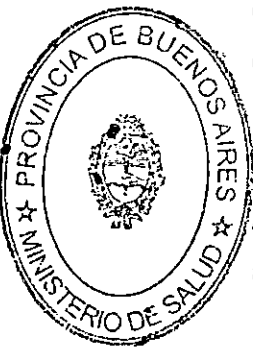
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

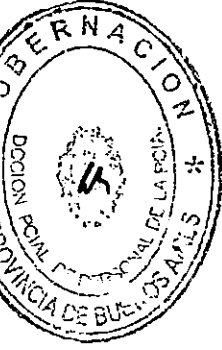
ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley N° 14652, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central

*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargos según el detalle del Anexo 1 – Planilla 1, que forma parte integrante de esta resolución por facultad delegada, conforme la autorización conferida por el artículo 21 de dicha norma legal.



ARTÍCULO 2°. Designar, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el Anexo 2 – Planillas 1 a 6, que forma parte integrante de la presente, en las condiciones que se indican en el mismo.



ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, Eliana Carla ESCOBAR (D.N.I. 25.678.552 – Clase 1977) y Javier Ignacio DEVANI (D.N.I. 30.780.978 – Clase 1984), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Eliana Carla ESCOBAR (D.N.I. 25.678.552 – Clase 1977), con relación al cargo que posee en el Servicio Penitenciario Federal.

ARTÍCULO 6°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado Javier Ignacio DEVANI (D.N.I. 30.780.978 – Clase 1984), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decretos N° 377/08.

ARTÍCULO 7°. Determinar que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud propondrá al Ministerio de Economía las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14652.

ARTÍCULO 8°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo 2 - Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14652.

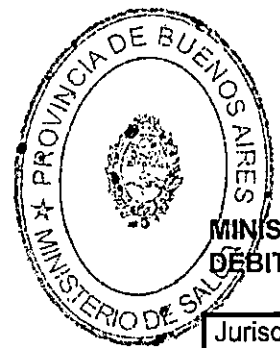
ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

1474

RESOLUCIÓN 11112 N°

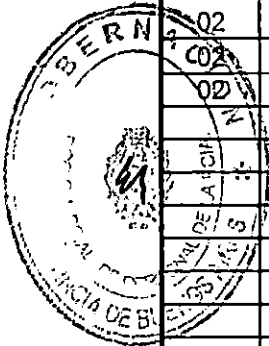


Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



MINISTERIO DE SALUD.
DÉBITO

CRÉDITO



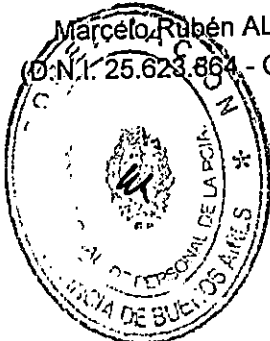
Jurisd.	Aux.	ACE	ACO	PROG.	AES	F	F	F.F	P.P	SUBP.	R.E.	A.O.	N°Carg.	Jurisd.	Aux.	ACE	ACO	PROG.	AES	F	F	F.F	P.P	SUBP.	R.E.	A.O.	N°Carg.
	02			0055		3	1	11	1	1	09	05	1	02				0031		3	1	11	1	1	09	05	1
	02			0082		3	1	11	1	1	09	05	3	02				0038		3	1	11	1	1	09	05	2
	02			0060		3	1	11	1	1	09	05	1	02				0042		3	1	11	1	1	09	05	1
														02				0054		3	1	11	1	1	09	05	1

1474



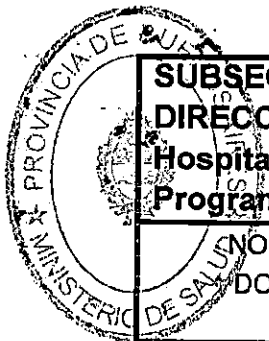
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio
Programa: 0016

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
 <p>Marcelo Rubén ALVAREZ (D.N.I. 25.623.864 - Clase 1977)</p>	2986-22/15	Licenciado Kinesiólogo Fisiatra	--	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	--	Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 55 María Ester GORNATTI

1474

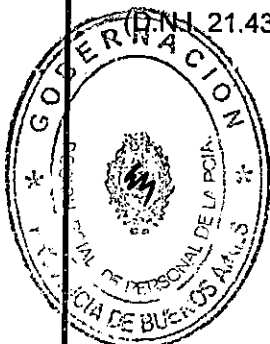
Planilla 1



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Interzonal "Evita" de Lanús
Programa: 0031

Anexo 2


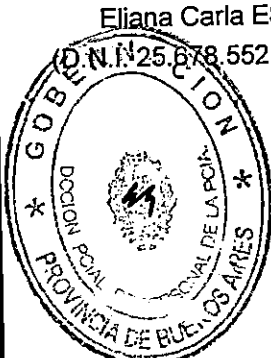
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Laura Inés BATTISTA (D.N.I. 21.437.768 - Clase 1970)	2966-6523/14	Fonoaudiólogo	---	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	17-00-00	Artículo 52 - Presupuesto General 2014 Ley N° 14552, incorporado al Presupuesto General 2015. Ley N° 14652



1474

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y ATENCION DE LA SALUD
DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda
Programa: 0035

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
 <p>Eliana Carla ESCOBAR D.N. N° 25.878.552 - Clase 1977)</p> 	2964-4985/14	Médico	Dermatología	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-15-00	Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 40 Silvia Graciela SENATORE

1474

Planilla 3

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
 Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús
 Programa: 0038

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Silvina Andrea BARZENA (D.N.I. 26.530.214 - Clase 1978)	2926-4943/15	Médico	Ginecología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-23-10	Artículo 52 - Presupuesto General 2014 Ley N° 14552, incorporado al Presupuesto General 2015. Ley N° 14652
Silvina Gisela BECHARA ARCURI (D.N.I. 28.478.859 - Clase 1980)	2926-4935/15	Médico	Clínica Pediátrica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-45-10	Artículo 52 - Presupuesto General 2014 Ley N° 14552, incorporado al Presupuesto General 2015. Ley N° 14652

1474

Planilla 4

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

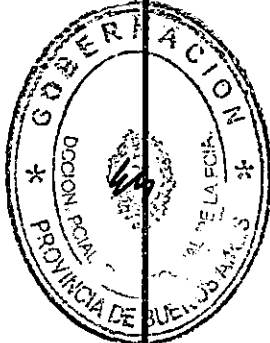
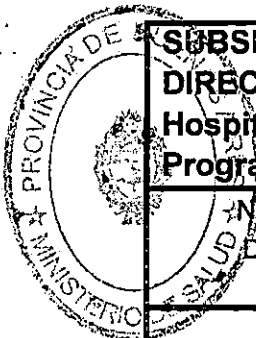
Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diégo Paroissien" de La Matanza

Programa: 0042

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Luis Alfredo NAVARRO VILLARREAL (D.N.I. 19.022.469 - Clase 1960)	2927-4717/14	Médico	Cirugía Plástica y Reparadora	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-11-00	Artículo 52 - Presupuesto General 2014 Ley N° 14552, incorporado al Presupuesto General 2015. Ley N° 14652. 1474

Planilla 5



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán
Programa: 0054

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Javier Ignacio DEVANI (D.N.I. 30.780.978 - Clase 1984)	2910-635/15	Médico	Diagnóstico por Imágenes	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-50-00	Artículo 52 - Presupuesto General 2014 Ley N° 14552, incorporado al Presupuesto General 2015. Ley N° 14652

1474

Planilla 6